

Jueves, 7 de diciembre de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. EXTRACTO de la convocatoria para la concesión del XXVIII Premio de Cuentos "Ciudad de Coria" del año 2018.**

**BDNS: 374424**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero.- OBJETO Y DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA.**

La presente Convocatoria tiene por objeto contribuir a la promoción de los escritores de cuentos a la que podrán concurrir todos los autores que lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.

#### **Segundo.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2018, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

La aplicación presupuestaria está dotada con 70.000 euros.

#### **Tercero.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**



Jueves, 7 de diciembre de 2017

Las obras presentadas deberán estar escritas en lengua castellana, ser inéditas en cualquier lengua, no haber sido premiadas en todo o en partes en ningún otro certamen y tener una extensión, en su conjunto, mínima de 80 y máxima de 100 páginas, de 25 a 30 líneas cada una, escritas a doble espacio, con letra Arial, tamaño 12 y ser enviada en formato PDF.

#### **Cuarto.- SOLICITUDES.**

Se deberá presentar un solicitud por cada obra presentada al concurso y deberá ser enviada a través de la sede electrónica de la Diputación de Cáceres (<https://sede.dip-caceres.es>), seleccionando la convocatoria correspondiente a este certamen.

El proceso de entrega de la solicitud consta de dos fases:

Entrega de la obra de forma anónima: al acceder a la solicitud del certamen se presentará un formulario donde se deberá introducir un ejemplar de la obra en formato PDF, junto a un seudónimo. Una segunda pantalla presentará la huella digital de la obra junto al seudónimo y un código aleatorio y se deberá confirmar su participación, que será registrada y sellada electrónicamente. Al finalizar el proceso, se entregará un resguardo de participación.

Envío de la solicitud:

La persona participante deberá imprimir el resguardo de participación en el que se incluirá su información de contacto (nombre completo, D.N.I. o n.º de pasaporte, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico y una breve reseña biográfica del autor) y enviarlo por correo postal en un sobre opaco a la dirección: Institución Cultural El Brocense (Servicio de Publicaciones), Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, indicando como única referencia en el remite el código generado junto al seudónimo y nombre del premio al que se opta.

#### **Quinto.- PLAZO.**

El plazo de presentación de las solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las 23:59 horas del día 6 de abril de 2018.

#### **Sexto.- CONCESIÓN.**

La dotación del premio se establece en TRES MIL EUROS (3.000,00 €) así como la publicación de la obra. El premio estará sujeto a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.



Jueves, 7 de diciembre de 2017

### Séptimo.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

### Octavo.- FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2018.

Noveno.- Otros datos de interés. Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincia junto con el presente extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección:

<http://sede.dip-caceres.es>

y en la página Web de la Institución Cultural “El Brocense”

<http://www.brocense.com>

Cáceres, 5 de diciembre de 2017  
Augusto Cordero Ceballos  
SECRETARIO GENERAL

